

**CONSULTA PRELIMINAR DEL MERCADO SOBRE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PRÓTESIS EXOSQUELÉTICA DE BRAZO CON 1 PRÓTESIS DE CODO ELECTRÓNICO TIPO OTTO BOCK DYNAMIC ARM 12K110 TMR (O EQUIVALENTE), CON 1 PRÓTESIS DE MANO BIÓNICA MULTIARTICULADA TIPO OTTO BOCK BEBIONIC (O EQUIVALENTE), CON UNIDAD DE GIRO ELÉCTRICO, CON SISTEMA COAPT (O EQUIVALENTE) DE RECONOCIMIENTO DE PATRONES, ENCAJES, ARNÉS DE SUSPENSIÓN Y GUANTE COSMÉTICO.**

## CONSULTAS PRELIMINARES

<b>DOCUMENTO:</b>	<b>Consulta Preliminar al Mercado</b>
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	Suministro e instalación de prótesis exoesquelética de brazo con 1 prótesis de codo electrónico tipo Otto Bock Dynamic Arm 12k110 Tmr (o equivalente), con 1 prótesis de mano biónica multiarticulada tipo Otto Bock Bebionic (o equivalente), con unidad de giro eléctrico, con sistema Coapt (o equivalente) de reconocimiento de patrones, encajes, arnés de suspensión y guante cosmético.
<b>FECHA:</b>	<b>25/03/2022</b>
<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	<b>SUMINISTRO</b>
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	<b>ABIERTO</b>

### 1.- ANTECEDENTES

Ante la necesidad de preparar correctamente la licitación aquí planteada y con el fin de informar a los operadores económicos de sus planes y de los requisitos que se fijarán en aquella, MAZ M.C.S.S. Nº 11 (en adelante MAZ) ha decidido acudir al mercado para su consulta.

El asesoramiento obtenido con la consulta, podrá servir tanto para la planificación del procedimiento de licitación como para la sustanciación del mismo, siempre con las cautelas necesarias para evitar falsear la competencia o vulnerar los principios de no discriminación y transparencia.

Siguiendo lo establecido en la normativa de contratación pública, la consulta preliminar y el posterior Informe de las actuaciones realizadas, se publicarán en el perfil de contratante de MAZ dentro del Plataforma de contratación del Sector Público.

[https://contrataciondelestado.es/wps/PA\\_Administracion/imagenes/ExportButton.gif](https://contrataciondelestado.es/wps/PA_Administracion/imagenes/ExportButton.gif)

Las consultas realizadas no comportarán ventajas, ni derechos en el proceso de adjudicación, para las empresas participantes, ni obligaciones para MAZ

En todo caso, durante el proceso de consulta, las proposiciones de los participantes serán exclusivamente conocidas por el Órgano de Contratación.

### 2.- OBJETO DE LA CONSULTA

La consulta solicitada se formula sobre la Contratación del Suministro e instalación de prótesis exoesquelética de brazo con 1 prótesis de codo electrónico tipo Otto Bock Dynamic Arm 12k110 Tmr (o equivalente), con 1 prótesis de mano biónica multiarticulada tipo Otto Bock Bebionic (o equivalente), con unidad de giro eléctrico, con sistema Coapt (o equivalente) de reconocimiento de patrones, encajes, arnés de suspensión y guante cosmético, del cual se aporta información técnica relevante más adelante.

2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO DE LA LICITACIÓN CUYO VALOR DE MERCADO SE CONSULTA PRELIMINARMENTE AL MERCADO

Según lo establecido en el documento “Pliego de Prescripciones Técnicas” incluido como Anexo II en este documento.

## 2.2 DURACIÓN

La duración inicialmente prevista para el contrato será de 10 semanas desde de la fecha de formalización del mismo

No obstante, el Órgano de Contratación se reserva el derecho de variar dicha duración.

## 2.3 CONSULTA AL MERCADO

La consulta preliminar se realiza de acuerdo al artículo 100 de la Ley 9/2017, de 08 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Consultamos al mercado el siguiente punto:

**Valor de mercado** del suministro e instalación de prótesis exoesquelética de brazo con 1 prótesis de codo electrónico tipo Otto Bock Dynamic Arm 12k110 Tmr (o equivalente), con 1 prótesis de mano biónica multiarticulada tipo Otto Bock Bebionic (o equivalente), con unidad de giro eléctrico, con sistema Coapt (o equivalente) de reconocimiento de patrones, encajes, arnés de suspensión y guante cosmético que garantice la concurrencia desagregando los siguientes puntos (completar **anexo III**):

- Precio de mercado en € (IVA excluido).
- IVA aplicable en %
- Precio de mercado en € (IVA incluido)

Esta Consulta Preliminar al Mercado no es relativa a ninguna descripción de producto ni sus prestaciones sino exclusivamente respecto al Valor de Mercado de dichos productos. En caso de recibir respuestas a esta Consulta Preliminar al Mercado sin relación con el Valor de Mercado, MAZ podrá no considerar dichas respuestas.

## **3.- INSTRUCCIÓN A PARTICIPANTES**

---

El Pliego de Prescripciones Técnicas que se incluye como Anexo II, **solo se incluye a efectos informativos**, por lo que **en respuesta a la presente consulta no debe aportarse la documentación mencionada en dicho pliego como documentación a incluir en el Sobre 1 ni tampoco debe aportarse muestra alguna**.

La comunicación de las consultas será electrónica.

El plazo para la presentación finalizará **1 de abril de 2022 a las 14:00**.

Así, los participantes remitirán sus aportaciones al correo electrónico [contratacion@maz.es](mailto:contratacion@maz.es).

En el asunto del correo harán constar **“Suministro e instalación de prótesis exoesquelética de brazo”** y el nombre o denominación del participante.

Deberán adjuntar en su correo de respuesta el Anexo I de Datos del Participante, así como el resto de anexos y respuestas a la consulta.

#### **4.-CONSULTA A TERCEROS**

---

Con el fin de facilitar el acceso y la posibilidad de realizar aportaciones a todos los posibles interesados, MAZ publicará en su perfil de contratante el objeto de la consulta.

#### **5.-REGÍMEN JURÍDICO**

---

La LCSP, regula la posibilidad de llevar a cabo consultas preliminares al mercado con la finalidad de preparar correctamente la licitación e informar a los operadores económicos acerca de los planes de contratación del órgano correspondiente y de los requisitos que exigirá para concurrir al procedimiento.

Todo ello aparece recogido en el artículo 115 de la antedicha Ley, donde fija que el procedimiento se inicia con la publicación en el Perfil del Contratante del objeto de la consulta al mercado, cuándo se iniciará, las denominaciones de los terceros que participarán y la posibilidad de que puedan realizar aportaciones los posibles interesados. En caso de haber seleccionado asesores externos deberá publicarse las razones que motiven dicha elección.

El asesoramiento servirá tanto para planificar el procedimiento de licitación como para la sustanciación del mismo, siempre que no comporte ni falsear la competencia que debe existir en toda licitación, ni vulnerar los principios de no discriminación y transparencia. Por ello, exige la norma, que de las consultas realizadas no podrá resultar un objeto contractual tan concreto y delimitado que únicamente se ajuste a las características técnicas de uno de los consultados, sino que las consultas sólo pueden comportar la introducción de características genéricas o fórmulas abstractas que aseguren la correcta satisfacción de los intereses públicos sin suponer ventajas indebidas para alguno o algunos de los licitadores. Asimismo, la participación en la consulta no impide la posterior intervención en el procedimiento que en su caso se tramite.

Así pues, MAZ consignará en su Perfil de Contratante un informe motivado de las actuaciones realizadas, detallando: las entidades consultadas, las cuestiones formuladas, las respuestas a las mismas, los estudios realizados y sus autores. Este Informe formará parte del expediente de contratación y estará sometido a las mismas obligaciones de publicidad que los pliegos de condiciones.

En la posterior elaboración de los Pliegos, MAZ tendrá en cuenta los resultados de las consultas realizadas, en caso contrario, se motivarán las razones para ello en el Informe.

Durante el proceso de consultas, las aportaciones de los participantes solo serán conocidas íntegramente por MAZ.

ANEXOS:

ANEXO I.- Datos del Participante

ANEXO II.- Pliego de Prescripciones Técnicas

ANEXO III.- Tabla de Valor de Mercado

## ANEXO I DATOS DEL PARTICIPANTE

Fecha:		Doc.:	<b>Anexo I – DATOS DEL PARTICIPANTE</b>
--------	--	-------	---

DATOS DE LA ENTIDAD PARTICIPANTE		
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:		
NIF/CIF:	TELÉFONO:	
PERSONA DE CONTACTO:	CORREO ELECTRÓNICO:	
DATOS PERSONALES DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA		
NIF:		
Nombre y apellidos del representante de la empresa:		
Teléfono:		
Correo electrónico:		
DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		
<p>NO CONSIENTE la utilización de medios electrónicos por parte de MAZ para la realización de las notificaciones en este procedimiento.</p> <p>CONSIENTE la utilización de medios electrónicos por parte de MAZ para la realización de las notificaciones en este procedimiento, de acuerdo con los datos que se indican a continuación:</p> <p style="text-align: center;"><b><u>PERSONAS AUTORIZADAS A RECIBIR LAS NOTIFICACIONES :</u></b></p>		
<i>Nombre y apellidos</i>	<i>NIF</i>	<i>Correo electrónico donde recibir los avisos de las notificaciones</i>

## ANEXO II PPT

---

### 1. OBJETO DE LICITACIÓN

El presente Pliego tiene por objeto describir las prescripciones técnicas que regirán el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PRÓTESIS EXOESQUELÉTICA DE BRAZO CON 1 PRÓTESIS DE CODO ELECTRÓNICO TIPO OTTO BOCK DYNAMIC ARM 12K110 TMR (O EQUIVALENTE), CON 1 PRÓTESIS DE MANO BIÓNICA MULTIARTICULADA TIPO OTTO BOCK BEBIONIC (O EQUIVALENTE), CON UNIDAD DE GIRO ELÉCTRICO, CON SISTEMA COAPT (O EQUIVALENTE) DE RECONOCIMIENTO DE PATRONES, ENCAJES, ARNÉS DE SUSPENSIÓN Y GUANTE COSMÉTICO.

Esta prótesis es necesaria para su instalación en un paciente de 36 años, conductor de camión (autónomo) y diestro, que sufrió accidente laboral con fecha 22-12-20 presentando fracturas abiertas de húmero, cúbito y radio izquierdos, con lesión vascular, que requirió de amputación a nivel de tercio proximal del brazo (transhumeral) y posterior remodelación de partes blandas del muñón por atrofia y atonía muscular. Requiere, aunque no se trate de la mano dominante, de prototización no solo para las actividades de la vida diaria y lúdico-deportivas, sino también para su reincorporación al mundo laboral en un puesto adaptado a sus limitaciones, que dado el nivel de amputación requiere de una prótesis compleja para poder retornar en lo posible a su situación anterior al accidente (familiar, social y laboral), de la manera lo más fisiológica posible, para evitar que anule su extremidad superior izquierda y para evitar que pierda la conciencia de su eje de gravedad.

### 2. NORMATIVA DE APLICACIÓN

Todos los productos sanitarios y sus accesorios objeto del presente concurso deben reunir las condiciones para su puesta en el mercado, puesta en servicio y utilización establecidos en el Real Decreto 414/1996 de 1 de marzo, en la Directiva del Consejo 93/42/CE de 14 de junio de 1993 y demás normativa sobre productos sanitarios, en especial el RD 1976/1999 de 23 de Diciembre en su capítulo 11, debiendo acompañar a la ficha técnica de los productos copia de los certificados de marcado CE de productos.

Los productos y sus accesorios deberán estar conformes, en el momento en el que se realice su suministro, con las condiciones que les sean de aplicación constando la declaración conforme del fabricante que acredite el cumplimiento de las normas técnicas de aplicación obligada, para cada uno de los equipos que oferten.

Esta clasificación normativa no tiene carácter restrictivo, siendo de obligado cumplimiento para el adjudicatario la observancia de cualquier otro tipo de reglamento, norma, directiva o instrucción oficial (de carácter nacional o internacional) que, aunque no se mencione explícitamente en este Pliego, resulte de aplicación en función del objeto de la licitación, así como las posibles modificaciones legales que puedan producirse en relación a las normas de aplicación, durante la vigencia del contrato.

### 3. RESPONSABLE DEL CONTRATO Y RESPONSABLE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

La responsabilidad de la buena ejecución del servicio que se contrata estará a cargo del Responsable del Contrato que será la persona en quién la dirección de MAZ delegue las funciones expresadas en los Pliegos para velar por la correcta prestación del servicio. Esta persona estará apoyada por otra persona que será el Responsable de Control y Seguimiento, el cual, habitualmente, realizará la dirección, planificación y seguimiento de los trabajos y será el interlocutor de referencia para el adjudicatario cuando sea necesario.

Es potestad de la persona asignada como Responsable de Control y Seguimiento, exigir en cualquier momento la adopción de cuantas medidas concretas y eficaces sean necesarias en relación con el equipo de trabajo, si a su juicio la actuación de dicho equipo pone en peligro la calidad o efectiva prestación de los servicios requeridos. El Responsable de Control y Seguimiento podrá delegar sus funciones en una o varias personas de su equipo. MAZ controlará y verificará las realizaciones a fin de asegurarse de que el servicio se está llevando a cabo conforme a las exigencias del presente contrato y compromisos contractuales establecidos. Este control e inspección incluirá todos los procesos. La empresa adjudicataria facilitará un teléfono, fax o e-mail específico de contacto para poder tener asegurado el servicio o para resolver cualquier consulta. Si se produjera alguna incidencia o error por el adjudicatario pondrá los medios necesarios, sin cargo adicional alguno, para subsanar el error y garantizar el servicio.

#### 4. CARACTERÍSTICAS GENERALES

##### Especificaciones técnicas del suministro:

El suministro de las prótesis objeto de esta licitación contendrá como mínimo todos los elementos que se detallan a continuación, además de cuantos otros elementos auxiliares fueran necesarios para una completa instalación de dicha prótesis:

- Prótesis funcional exoesquelética para amputación de brazo compuesta por:
  - o Prótesis de codo electrónico tipo Otto Bock DYNAMIC ARM 12K110 TMR (o equivalente) para amputación transhumeral lado izquierdo a nivel de tercio medio corto.
  - o Prótesis de mano biónica multiarticulada tipo Otto Bock BEBIONIC (o equivalente) para amputación transhumeral lado izquierdo a nivel de tercio medio corto.
  - o Unidad de giro eléctrico.
  - o Sistema COAPT (o equivalente) de reconocimiento de patrones.
  - o Encaje interno a medida en silicona de alto grado de pureza (o similar).
  - o Encaje externo fabricado en resinas-fibra de carbono (o similar).
  - o Arnés de suspensión.
  - o Guante cosmético en silicona o similar.
  - o Garantía mínima para las prótesis objeto de la licitación y sus elementos auxiliares de:
    - 5 años para la prótesis de codo electrónico tipo Otto Bock DYNAMIC ARM 12K110 TMR (o equivalente) para amputación transhumeral lado izquierdo a nivel de tercio medio corto.
    - 5 años para la prótesis de mano biónica multiarticulada tipo Otto Bock BEBIONIC (o equivalente) para amputación transhumeral lado izquierdo a nivel de tercio medio corto.
    - 5 años para el sistema COAPT (o equivalente) de reconocimiento de patrones.
    - 6 meses para el guante cosmético.

Para el correcto suministro de las prótesis objeto de la presente licitación, el licitador deberá disponer en sus instalaciones de todos los siguientes recursos:

- Aparato tipo Otto Bock MYOBOCK-PAULA o similar y de la certificación pertinente por parte del proveedor en el que se acredite la capacidad técnica para poder colocar estas prótesis de gama avanzada. Será con dicho aparato tipo Otto Bock MYOBOCK-PAULA o similar con el que el licitador medirá las señales mioeléctricas del usuario para determinar los mejores sitios musculares para la colocación de los electrodos de las prótesis.
- Software tipo Otto Bock ElbowSoft TMR o similar para la correcta personalización de las diversas funciones de la prótesis de codo electrónico tipo Otto Bock DYNAMIC ARM 12K110 TMR (o equivalente).
- Software tipo Otto Bock BBALANCE PLUS o similar para la correcta personalización de las diversas funciones de estas prótesis de gama avanzada.

El licitador deberá estar preparado para proporcionar al usuario entrenamiento, seguimiento y servicio técnico in situ, para que el usuario pueda sacar total rendimiento a su prótesis.

El adjudicatario deberá entregar la prótesis al usuario en pleno funcionamiento y realizar todos los ajustes y controles que sean pertinentes para el correcto uso y funcionamiento de dicha prótesis.

#### 5. ENTREGA

El plazo de entrega previsto es de **12 semanas** a contar desde la fecha de formalización del contrato y hasta la finalización de la FASE 3, y el suministro no se entenderá completado hasta que la totalidad de las piezas hayan sido entregadas, realizados los ajustes necesarios previos y posteriores con las pacientes para su perfecto funcionamiento y haya finalizado la FASE 3 de entre las distintas fases que se explican a continuación.

### **Fase 1: toma de medidas y pruebas de encajes:**

Esta fase se realizará, dada la complejidad de la prótesis que nos ocupa, en las instalaciones del adjudicatario en España autorizadas por el fabricante de la prótesis suministrada.

Su duración será aproximadamente de 5 días laborales.

Serán por cuenta del adjudicatario la organización y los gastos de transporte del paciente desde su domicilio en Fuerteventura hasta sus instalaciones, los gastos de estancia, los gastos de manutención y los gastos de transporte del paciente desde las instalaciones del adjudicatario hasta su domicilio en Fuerteventura. Dichos costes deberán ir incluidos en el importe total ofertado por el licitador.

### **Fase 2: colocación de la prótesis, ajustes y aprendizaje inicial:**

Esta fase comenzará trascurridos unos 15 días laborales tras la finalización de la fase 1.

Esta fase se realizará, dada la complejidad de la prótesis que nos ocupa, en las instalaciones del adjudicatario en España autorizadas por el fabricante de la prótesis suministrada.

Su duración será aproximadamente de 5 días laborales.

Serán por cuenta del adjudicatario la organización y los gastos de transporte del paciente desde su domicilio en Fuerteventura hasta sus instalaciones, los gastos de estancia, los gastos de manutención y los gastos de transporte del paciente desde las instalaciones del adjudicatario hasta su domicilio en Fuerteventura. Dichos costes deberán ir incluidos en el importe total ofertado por el licitador.

También serán por cuenta del adjudicatario todos los costes derivados del transporte tanto de las prótesis como de todos los elementos ofertados hasta el punto de entrega. Dichos costes deberán ir incluidos en el importe total ofertado por el licitador.

### **Fase 3: entrenamiento y rehabilitación con la prótesis instalada:**

Esta fase comenzará trascurridos unos 10 días laborales tras la finalización de la fase 2.

Esta fase se realizará en el Hospital MAZ de Zaragoza.

Su duración será aproximadamente de 20 días laborales, aunque podría alargarse dependiendo de la evolución del paciente.

Serán por cuenta de MAZ los gastos de transporte del paciente desde su domicilio en Fuerteventura hasta el Hospital MAZ Zaragoza, los gastos de hospitalización del paciente en el Hospital MAZ de Zaragoza y los gastos de transporte del paciente desde el Hospital MAZ Zaragoza hasta su domicilio en Fuerteventura.

El adjudicatario realizará presencialmente, sin coste alguno para MAZ, en el Hospital MAZ Zaragoza una formación en el uso de la prótesis tanto al paciente como a los fisioterapeutas el primer día de hospitalización del paciente, y deberá acudir de nuevo al Hospital MAZ Zaragoza de forma presencial, sin coste alguno para MAZ, en caso de cualquier incidencia en el manejo de la prótesis durante la estancia del paciente en el Hospital MAZ Zaragoza.

### **Fase 4: control y seguimiento de la prótesis instalada:**

Esta fase comenzará al finalizar la fase 3 y se desarrollará durante todo el período de vida útil de la prótesis instalada.

Para la realización de esta fase, el adjudicatario deberá contar con instalaciones en las Islas Canarias autorizadas por el fabricante de la prótesis suministrada para la realización de este control y seguimiento.

Serán por cuenta de MAZ los gastos de transporte del paciente desde su domicilio en Fuerteventura hasta las instalaciones del adjudicatario en las Islas Canarias y los gastos de transporte del paciente desde las instalaciones del adjudicatario en las Islas Canarias Zaragoza hasta su domicilio en Fuerteventura.



## 6. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Las empresas licitadoras deberán contemplar en sus ofertas técnicas toda la documentación e información relativa a todos y cada uno de los puntos y epígrafes recogidos en el presente pliego.

Para asegurar la más alta calidad en la ejecución del contrato (colocación y seguimiento de las prótesis) los licitadores deberán aportar la siguiente documentación:

1. Índice de documentación incluida en SOBRE 1 (SOBRE ÚNICO).
2. Autorización de Otto Bock (o del fabricante de las prótesis equivalentes) al licitador como centro autorizado para SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PRÓTESIS EXOESQUELÉTICA DE BRAZO CON 1 PRÓTESIS DE CODO ELECTRÓNICO TIPO OTTO BOCK DYNAMIC ARM 12K110 TMR (O EQUIVALENTE), CON 1 PRÓTESIS DE MANO BIÓNICA MULTIARTICULADA TIPO OTTO BOCK BEBIONIC (O EQUIVALENTE), CON UNIDAD DE GIRO ELÉCTRICO, CON SISTEMA COAPT (O EQUIVALENTE) DE RECONOCIMIENTO DE PATRONES, ENCAJES, ARNÉS DE SUSPENSIÓN Y GUANTE COSMÉTICO. Esta autorización de Otto Bock (o del fabricante de la prótesis equivalente) sirve para demostrar la experiencia del licitador en la instalación de este tipo de prótesis.
3. Acuerdo de colaboración del licitador con Otto Bock (o fabricante de la prótesis equivalente) en materia de formación.
4. Declaración responsable de Otto Bock (o del fabricante de las prótesis equivalentes) de que el licitador dispone en sus instalaciones de todos los siguientes recursos:
  - 4.1 Aparato tipo Otto Bock MYOBOCK-PAULA o similar con la certificación pertinente por parte del proveedor en la que se acredite la capacidad técnica para poder colocar estas prótesis de gama avanzada.
  - 4.2 Software tipo Otto Bock ElbowSoft TMR o similar para la correcta personalización de las diversas funciones de la prótesis de codo electrónico tipo Otto Bock DYNAMIC ARM 12K110 TMR (o equivalente).
  - 4.3 Software tipo Otto Bock BBALANCE PLUS o similar para la correcta personalización de las diversas funciones de estas prótesis de gama avanzada.
5. Fichas técnicas de todos los productos ofertados. Dichas fichas técnicas se utilizarán para comprobar que los suministros ofertados reúnen todos los requisitos exigidos en este pliego y, en su caso, son 100% equivalentes en funcionalidad, calidad y demás características descritas en el presente pliego.
6. Certificado de marcado de CE de los productos ofertados.
7. Declaración responsable del licitador de compromiso de asistencia al paciente durante la FASE 4 (control y seguimiento de la prótesis instalada) en las instalaciones del adjudicatario en las Islas Canarias autorizadas por el fabricante de la prótesis suministrada para este seguimiento.
8. Declaración responsable (según modelo que se acompaña) desglosando todos los componentes incluidos en su oferta. En ella deben indicar no solo los componentes principales, sino todos los elementos auxiliares necesarios para una perfecta compatibilidad de dichas prótesis con los pacientes concretos a quien se les instalarán las prótesis licitadas.

No serán consideradas aquellas ofertas que no cumplan las características recogidas en los mismos.

Cada empresa licitadora deberá presentar una única propuesta, sin posibilidad de que la misma incluya varias alternativas.

Esta propuesta técnica deberá presentarse en el SOBRE 1 (SOBRE ÚNICO). Toda la documentación deberá presentarse redactada en castellano. En caso de que la documentación original esté redactada en un idioma distinto del castellano, la traducción que se aporte deberá ser una traducción oficial.

## 7. GARANTÍA

El plazo de garantía mínimo, incluido todos los componentes, accesorios y elementos auxiliares, contando desde la recepción de la prótesis por el paciente será de:

- 5 años para la prótesis de codo electrónico tipo Otto Bock DYNAMIC ARM 12K110 TMR (o equivalente) para amputación transhumeral lado izquierdo a nivel de tercio medio corto.
- 5 años para la prótesis de mano biónica multiarticulada tipo Otto Bock BEBIONIC (o equivalente) para amputación transhumeral lado izquierdo a nivel de tercio medio corto.
- 5 años para el sistema COAPT (o equivalente) de reconocimiento de patrones.
- 6 meses para el guante cosmético.

Durante las revisiones periódicas obligatorias (y también durante las reparaciones por avería) de la prótesis de codo electrónico tipo Otto Bock DYNAMIC ARM 12K110 TMR (o equivalente) y de la prótesis de mano biónica multiarticulada tipo Otto Bock BEBIONIC (o equivalente), el adjudicatario colocará al paciente un componente de sustitución mientras el componente es revisado y/o reparado.

## 8. MEDIO AMBIENTE

La empresa adjudicataria adoptará las medidas oportunas para el cumplimiento de la legislación medioambiental comunitaria, estatal, autonómica y local vigente que sea de aplicación a los trabajos contratados.

MAZ se reserva el derecho a repercutir sobre el adjudicatario las acciones y gastos que se originen por el incumplimiento de sus obligaciones de carácter ambiental.

MAZ podrá requerir del adjudicatario toda la información, justificantes y acreditaciones necesarias sobre la retirada de residuos peligrosos conforme a la normativa de medio ambiente.

La empresa adjudicataria firmará una declaración responsable de la correcta gestión de los residuos peligrosos que se generen en las instalaciones de MAZ.

Durante la vigencia de este contrato MAZ pondrá a disposición del adjudicatario una aplicación informática donde deberá aportar toda aquella documentación que fuera necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones en esta materia, debiendo el adjudicatario mantenerla actualizada ante los posibles vencimientos, cambios y variaciones que se pudiesen producir.

Nº Expediente: 2022/A/SUM/0311

**DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS COMPONENTES INCLUIDOS EN OFERTA**

D/Dª ..... con DNI  
nº.....(INDICAR A CONTINUACIÓN LO QUE PROCEDA) .....

En nombre propio

En nombre de la empresa .....con NIF  
.....) cuya representación ostenta en calidad  
de.....al objeto de aclarar el contenido de la oferta presentada para  
participar en la licitación del contrato denominado SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PRÓTESIS  
EXOESQUELÉTICA DE BRAZO CON 1 PRÓTESIS DE CODO ELECTRÓNICO TIPO OTTO BOCK DYNAMIC ARM  
12K110 TMR (O EQUIVALENTE), CON 1 PRÓTESIS DE MANO BIÓNICA MULTIARTICULADA TIPO OTTO BOCK  
BEBIONIC (O EQUIVALENTE), CON UNIDAD DE GIRO ELÉCTRICO, CON SISTEMA COAPT (O EQUIVALENTE)  
DE RECONOCIMIENTO DE PATRONES, ENCAJES, ARNÉS DE SUSPENSIÓN Y GUANTE COSMÉTICO,  
convocado por MAZ M.C.S.S. Nº 11, declara bajo su responsabilidad que la oferta presentada como ANEXO II del  
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por la empresa cuya representación ostenta, comprende todos los  
componentes necesarios para el correcto funcionamiento y ensamblaje de las prótesis licitadas, es decir, no solo los  
componentes principales sino también todos los elementos auxiliares necesarios para una perfecta compatibilidad de  
las piezas entre sí y con el paciente concreto a quien se le instalará la prótesis licitada, tal y como aparece recogido  
en el apartado 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas del Expediente de licitación.

Los elementos incluidos en la oferta son los siguientes:

- Prótesis funcional exoesquelética para amputación de brazo compuesta por:
  - o Prótesis de codo electrónico tipo Otto Bock DYNAMIC ARM 12K110 TMR (o equivalente) para amputación transhumeral lado izquierdo a nivel de tercio medio corto.
  - o Prótesis de mano biónica multiarticulada tipo Otto Bock BEBIONIC (o equivalente) para amputación transhumeral lado izquierdo a nivel de tercio medio corto.
  - o Unidad de giro eléctrico.
  - o Sistema COAPT (o equivalente) de reconocimiento de patrones.
  - o Encaje interno a medida en silicona de alto grado de pureza (o similar).
  - o Encaje externo fabricado en resinas-fibra de carbono (o similar).
  - o Arnés de suspensión.
  - o Guante cosmético en silicona o similar.
  - o Garantía mínima para las prótesis objeto de la licitación y sus elementos auxiliares de:
    - 5 años para la prótesis de codo electrónico tipo Otto Bock DYNAMIC ARM 12K110 TMR (o equivalente) para amputación transhumeral lado izquierdo a nivel de tercio medio corto.
    - 5 años para la prótesis de mano biónica multiarticulada tipo Otto Bock BEBIONIC (o equivalente) para amputación transhumeral lado izquierdo a nivel de tercio medio corto.
    - 5 años para el sistema COAPT (o equivalente) de reconocimiento de patrones.
    - 6 meses para el guante cosmético.
  - o .... (Espacio habilitado para incluir cualquier otro elemento adicional a los ya indicados)

En ....., a ..... de ..... de ..... (SELLO DE LA EMPRESA Y FIRMA AUTORIZADA)

FIRMADO: .....

**ANEXO III**

---

	<u>Importe ofertado € (IVA no incluido)</u>	<u>IVA (10%)</u>	<u>Importe ofertado € (IVA no incluido)</u>
<b>OFERTA ECONÓMICA</b>			